

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Puebla, Puebla, 24 de Febrero de 2016

ERIC AMANDO RIVERA SOSA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/ 3956 /14 de fecha 29 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN SEXTA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX-HACIENDA DE ATLAMAXAC., Chignahuapan, P-21-053-ATL-001/10, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,136.091 Metros cúbicos	130	2295	2424	15092295	15092424
FRACCIÓN SEXTA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX-HACIENDA DE ATLAMAXAC., Chignahuapan, P-21-053-ATL-001/10, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 368.029 Metros cúbicos	56	2425	2480	15092425	15092480
FRACCIÓN SEXTA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX-HACIENDA DE ATLAMAXAC., Chignahuapan, P-21-053-ATL-001/10, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Abeto), 396.094 Metros cúbicos	48	2481	2528	15092481	15092528
FRACCIÓN SEXTA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX-HACIENDA DE ATLAMAXAC., Chignahuapan, P-21-053-ATL-001/10, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Abeto), 128.313 Metros cúbicos	25	2529	2553	15092529	15092553
FRACCIÓN SEXTA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX-HACIENDA DE ATLAMAXAC., Chignahuapan, P-21-053-ATL-001/10, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 192.370 Metros cúbicos	25	2554	2578	15092554	15092578
FRACCIÓN SEXTA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX-HACIENDA DE ATLAMAXAC., Chignahuapan, P-21-053-ATL-001/10, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 161.590 Metros cúbicos	26	2579	2604	15092579	15092604
FRACCIÓN SEXTA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX-HACIENDA DE ATLAMAXAC., Chignahuapan, P-21-053-ATL-001/10, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.860 Metros cúbicos	2	2605	2606	15092605	15092606

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501;
delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0671/2016

BITÁCORA: 21/G1-0197/02/16

Puebla, Puebla, 24 de Febrero de 2016

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.-
PRESENTE

Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de
la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0159 AN. 7/10 EXP. 13/10 P

L'DMM/I'JLHV/I'USC/ych